



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00182-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede se dispone:

Para todos los efectos legales, téngase por anexado al expediente, la copia de los registros civiles de nacimiento de los señores HUGO ALEJANDRO MOJICA CAÑÓN y SONIA MILENA MOJICA CAÑÓN visibles bajo el radicado 20.1 (folios 2 a 4 archivo PDF).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se requiere a los mismos, a fin que en el término de veinte (20) días, prorrogables por otros veinte (20) días, se sirva manifestar si aceptan o repudian la herencia aquí deferida, para lo cual la parte interesada deberá realizar las gestiones tendientes a su notificación.

En los anteriores términos, proceda a notificar a la cónyuge supérstite MARÍA TERESA CAÑÓN CASTRO.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 010

HOY: **27 de enero de 2023.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP